



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00316145- -UNC-ME#FCQ - Informe de tareas - Farm. Agustina GRICH por licencia.

---

VISTO:

El informe presentado por la Farm. Agustina GRICH (Legajo N° 58.345), docente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, en cumplimiento de la licencia otorgada mediante RHCD-2024-586-E-UNC-DEC#FCQ.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Art. 2º, inc. c) de la mencionada Ordenanza, en cuanto a que a su regreso el/la docente debe presentar un informe completo de las tareas realizadas;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento de esta Facultad;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Tomar conocimiento del Informe de tareas realizadas presentado por la Farm. Agustina GRICH (Legajo N° 58.345), en el Departamento de Química, Facultad de Ciencias KU Leuven, Bélgica a los efectos de cumplimentar con lo establecido en el art. 2º, inc. c) de la Ord. 1/91 HCS, por licencia otorgada mediante RHCD-2024-586-E-UNCDEC#FCQ.

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VIENTICINCO.